



## ***Cuadro Sinóptico***

**Nombre del Alumno:** *Jesús Alberto Pérez Morales*

**Nombre del tema:** *Unidad III (Negociaciones entre México y MERCOSUR)*

**Parcial:** *Primero*

**Nombre de la Materia:** *Tratados y Acuerdos Comerciales*

**Nombre del profesor:** *Flor de María Culebro Estrada*

**Nombre de la Licenciatura:** *Licenciatura en Derecho*

**Cuatrimestre:** *Noveno*

*Lugar y Fecha de elaboración: Pichucalco, Chiapas; junio 14 de 2023*

**TRATADO DE ASOCIACIÓN TRANS-PACIFICO**

Recientemente México se integró al Acuerdo de Asociación Transpacífico TPP (Trans-Pacific Partnership Agreement). TPP la negociación comercial más relevante y ambiciosa a nivel internacional hasta ahora, en este acuerdo participan nueve países: Brunéi, Chile, Nueva Zelandia, Singapur, Estados Unidos, Australia, Perú, Vietnam y Malasia, para establecer una estrategia que logre una mayor liberalización comercial.

Los países parte del TPP tienen como objetivo diversificarse y expandir sus mercados, por ello es necesario facilitar la entrada de mercancías y servicios en los territorios de estos países y eliminar obstáculos al comercio como, por ejemplo, políticas comerciales proteccionistas. Para lo anterior, los países que integran el TPP llevan a cabo rondas de negociaciones donde acuerdan el funcionamiento y las relaciones comerciales entre ellos.

**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI)**

La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) es un organismo intergubernamental que promueve la expansión de la integración de la región, a fin de asegurar su desarrollo económico y social. Su objetivo final es el establecimiento de un mercado común latinoamericano.

Fue creada con la suscripción del Tratado de Montevideo 1980, el 12 de agosto de ese mismo año. Sus antecedentes datan de 1990, cuando se firmó el primer Tratado de Montevideo, estableciendo la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). En aquel entonces los países latinoamericanos comerciaban principalmente con Europa y Estados Unidos.

Reducir y eliminar gradualmente los trabas al comercio recíproco de sus países miembros.

Impulsar el desarrollo de vínculos de solidaridad y cooperación entre los pueblos latinoamericanos.

**PROPOSITO DE LA ALADI**

Promover el desarrollo económico y social de la región en forma armónica y equilibrada, a fin de asegurar el mejor nivel de vida para sus pueblos;

Crear un área de preferencias económicas teniendo como objetivo final el establecimiento de un mercado común latinoamericano.

Renovar el proceso de integración latinoamericana; y establecer mecanismos aplicables a la realidad regional;

**DE TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES**

**ACUERDO**

En términos internacionales "acuerdo menor" se define a un tipo de instrumento definido por su función, es decir es "un acuerdo general que puede servir de marco a acuerdos posteriores". Estos acuerdos mayor poseen un sentido específico, particular, que permite a los Estados progresar en su relación conjunta a futuro.

Es un entendimiento bilateral o multilateral entre Estados, cuyo objeto es armonizar los intereses respectivos. Llamado como: Convenio, tratado o cualquier otro acto vinculante por el cual dos o más naciones se comprometen a ajustar condiciones específicas en su intercambio comercial, lo cual incluye de ordinario concesiones mutuamente beneficiosas.

**TRATADO**

Un tratado es una forma eficaz de estructurar un acuerdo. La palabra "tratado" tiene un significado legal técnico. La Convención de Viena sobre Tratados de 1989 define un tratado como un acuerdo internacional entre Estados, o entre un Estado y una organización internacional, o entre organizaciones internacionales.

Un TLC es un convenio comercial internacional, que se da entre dos o más naciones donde se negocian acuerdos de preferencias arancelarias respecto al comercio de bienes y servicios, involucrando igualmente a áreas importantes como: inversiones, tecnología, comunicaciones, ambientales, sanitarias, propiedad intelectual, laboral, entre otros, etc.

En la actualidad los Tratados de Libre Comercio (TLC) han sido una de las modalidades de Acuerdos Comerciales más utilizados, en especial en el continente Americano.

**NUEVOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN**

El proceso de negociación internacional se define como un conjunto de actividades a través de las cuales se basa como la preparación, discusión, acuerdo, cierre y seguimiento de la negociación, permiten que se negocien operaciones o actividades de exportación e importación en el ámbito internacional. Para Cano & Baena (2015) el proceso de negociación se origina con la necesidad y demanda que identifica a empresa en la compraventa de bienes o servicios de forma cosmopolita, y concluye con la generación de un acuerdo o contrato que legaliza el vínculo comercial entre ambas partes.

Muchos investigadores alrededor del mundo, han tomado como objeto de estudio la incorporación de las herramientas digitales en la negociación, cuyos estudios destacan a las herramientas tecnológicas como Thompson & Nader (2002) se enfocan en el comercio electrónico, mientras que como sistema de negociación electrónica, por su parte, Cano & Baena (2015), sostienen que los TIC pueden influir en el comportamiento comercial internacional de las empresas debido que cada vez más utilizan estas herramientas digitales para reducir costos y tiempo en los contratos de compra y venta, así mismo, permite estandarizar sus procesos de forma similar en las operaciones de compraventa internacional.

Las herramientas digitales han sido el gran aliado en este proceso de negociación, convirtiéndose en un elemento clave en la relación comercial de los diferentes países en todo el mundo. La incorporación de las TIC ha contribuido en el desarrollo de las organizaciones, siendo un instrumento importante para los procesos operativos de las empresas.

**ALIANZA DEL PACIFICO**

La Alianza del Pacífico está conformada por Chile, Colombia, México y Perú, y es un mecanismo de integración económica y comercial, basado en cuatro pilares: libre movilidad de bienes, servicios, capitales y personas y un eje transversal de cooperación. Es una estrategia de integración innovadora y flexible, con metas claras, pragmáticas y coherentes con el modo de desarrollo y la política exterior colombiana. Este mecanismo no busca hacer competencia a otras iniciativas regionales.

La Alianza del Pacífico (AP) fue establecida en abril de 2011 por Chile, Colombia, México y Perú, mediante el Acuerdo Marco, que entró en vigor en julio de 2015, y su protocolo comercial, que entró en vigor el 1 de mayo de 2016.

**NEGOCIACIONES ENTRE MEXICO Y MERCOSUR**

Los APRII son tratados bilaterales de naturaleza recíproca que contienen medidas y cláusulas destinadas a proteger, en el marco del derecho internacional, las inversiones realizadas por los inversores de cada Estado Parte en el territorio del otro Estado Parte.

Su objetivo es proporcionar un ambiente estable y favorable a la inversión que permita reducir los factores de incertidumbre política y jurídica que a veces afectan al desarrollo de los proyectos de inversión a los que se suele enfrentar la empresa en el exterior.

**ACUERDOS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE LAS INVERSIONES (APRIIS)**

Los acuerdos multilaterales son aquellos que afectan a todos los miembros de la OMC, mientras que los plurilaterales afectan sólo a los países firmantes.

A nivel plurilateral los dos iniciativas actualmente en negociación que afectan al comercio internacional de servicios versan sobre reglamentación nacional y comercio electrónico.

**ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO (AFC)**

Las demoras burocráticas y los trámites excesivos representan una carga para los comerciantes que participan en el comercio transfronterizo de mercancías. La facilitación del comercio -la simplificación, modernización y armonización de los procedimientos de exportación e importación- se ha convertido, por lo tanto, en un tema importante en el sistema mundial de comercio.

El AFC contiene disposiciones para agilizar el movimiento, el transporte y el despacho de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito. Asimismo, en el se establecen medidas para la cooperación efectiva entre las autoridades aduaneras y otras autoridades competentes en las cuestiones relativas a la facilitación del comercio y el cumplimiento de los procedimientos aduaneros, además de disposiciones sobre asistencia técnica y creación de capacidad en esta esfera.

**ACUERDO SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS (TISA)**

El Acuerdo sobre Comercio de Servicios (TISA, por sus siglas en inglés) es una iniciativa plurilateral para mejorar y expandir el comercio de servicios.

Las negociaciones cubren, entre otros, los siguientes sectores: servicios financieros; servicios TIC (incluyendo telecomunicaciones y comercio electrónico); transporte marítimo; transporte aéreo; servicios de entrega competitiva; energía; servicios profesionales; estufa temporal de personas de negocios; y compras del sector público.

**REUNIONES DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO.**

En la Undécima Conferencia Ministerial, celebrada en diciembre de 2017, un grupo de 71 Miembros de la OMC acordó hacer trabajos exploratorios con miras a futuras negociaciones en la OMC sobre los aspectos del comercio electrónico relacionados con el comercio. En enero de 2019, 76 Miembros de la OMC se reunieron en una Declaración Conjunta su intención de establecer esas negociaciones y conviniere en "trabajar alcanzar un resultado de alto nivel que se base en los Acuerdos y normas de la OMC existentes, con la participación del mayor número posible de Miembros de la OMC".

Las negociaciones se basan en propuestas de texto de los Miembros que se distribuyen a todos los Miembros de la OMC.

Las cuestiones planteadas en las comunicaciones de los Miembros se abordan en el marco de seis temas principales: posibilidad del comercio electrónico; apertura y comercio digital; confianza y comercio digital; cuestiones transnacionales; telecomunicaciones y acceso a los mercados.

**TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN PROCESO**

Cuando uno tratado de libre comercio (TLC) se establecen reglas para realizar el intercambio de productos y de servicios, eliminando los obstáculos (aranceles, impuestos, etc.) en las importaciones y las exportaciones.

Acceso a mercados más amplios

Competitividad y acceso a una mayor diversidad de productos y servicios

Eliminación de condiciones y barreras comerciales

Intercambio de tecnología

**ESTOS TRATADOS COMERCIALES OFRECEN LAS SIGUIENTES VENTAJAS:**

**ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, COMERCIAL Y POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

El acuerdo tiene por finalidad fortalecer las relaciones entre las Partes sobre la base de la reciprocidad y del interés común. A tal fin, el Acuerdo institucionaliza el diálogo político, fortalece las relaciones comerciales y económicas a través de la liberalización del comercio de conformidad con los normas de la OMC, y refuerza y amplía la cooperación.

El objetivo del presente Tratado es establecer un marco para fomentar el desarrollo de los intercambios de bienes y servicios, incluyendo una liberalización bilateral y preferencial, progresiva y recíproca del comercio de bienes y servicios que tenga en cuenta la sensibilidad de determinados productos y sectores de servicios, y de conformidad con las normas pertinentes de la OMC.



**Mi Universidad**

## ***Cuadro Sinóptico***

**Nombre del Alumno:** *Jesús Alberto Pérez Morales*

**Nombre del tema:** *Unidad IV (Defensa de los Intereses Económicos de México)*

**Parcial:** *Primero*

**Nombre de la Materia:** *Tratados y Acuerdos Comerciales*

**Nombre del profesor:** *Flor de María Culebro Estrada*

**Nombre de la Licenciatura:** *Licenciatura en Derecho*

**Cuatrimestre:** *Noveno*

*Lugar y Fecha de elaboración: Pichucalco, Chiapas; junio 14 de 2023*

